



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1º de febrero de 2013.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por la Presidenta del Cuerpo, Edila Adriana Odazzio, por el período 04/02/13 al 15/02/13, inclusive.

CONSIDERANDO: I) que la solicitud se enmarca en las disposiciones vigentes;

II) que en su mérito se autoriza lo solicitado, siendo menester convocar al 1er. Vicepresidente, para ocupar la Presidencia mientras dure la licencia de su titular.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase a la Presidenta del Cuerpo Edila Adriana Odazzio, licencia por el período 04/02/13 al 15/02/13, inclusive.

2. Convóquese al 1er. Vicepresidente, Edil Tabaré Costa, para ejercer la Presidencia en el período antes mencionada.

3. Notifíquese a la Sra. Edila y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

4. Regístrese.

CARPETA N° 21/13

ENTRADA N° 6551/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta